



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 02 DIC 2009

VISTO la Nota Nº 549/09 Letra: D.P.D.P.D.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Seminario denominado: "ABUSO SEXUAL INFANTIL – ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO", organizado por el Poder Judicial de la Provincia.

Que se desarrolló durante los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de noviembre del presente año, en la ciudad de Río Grande.

Que tuvo como disertante a la Dra. Liliana ÁLVAREZ, profesional de reconocida trayectoria en la temática a abordar.

Que fueron sus objetivos brindar elementos para repensar abordajes interdisciplinarios, proveer de herramientas y técnicas para el diseño de dispositivos de intervención psi-jurídicos.

Que estuvo destinado a psicólogos, psicopedagogos, abogados y trabajadores sociales.

Que es iniciativa de este Ministerio promover aquellas actividades que contribuyan al desarrollo de una política educativa sustentable y participativa.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional, mediante la participación de todos los actores en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado debida intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Seminario denominado: "ABUSO SEXUAL INFANTIL – ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO", organizado por el Poder Judicial de la Provincia, que se llevó a cabo durante los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de noviembre del presente año, en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2581

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº _____ /09.-

G.T.F.
H. <i>Boek</i>
R. <i>Lee</i>
A. <i>gn</i>

[Faint stamp: MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y TECNOLOGIA]

[Signature]
Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

[Signature]
Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

B - Declarar Interés